

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 774

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía **"PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. "**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 7 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 546-IC-CI y 1.137 DJ-06 de 7 y 8 de Diciembre de 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía **" PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **11 DIC 2006**



**Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY.....

FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Diciembre 12 de - 2006.-
El Notario.

Horacio Roberto Polo


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 547. del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 14 de Diciembre del 2006.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

